



# LA FACTURA CLARA

## y el chocolate espeso

VERSIÓN 2

OTROS DETALLES

### ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

1. Los servicios públicos domiciliarios están reglamentados por la Ley 142/1994.
2. Si no fue posible la lectura actual del consumo, este se liquidará bajo los promedios anteriores de acuerdo al Artículo 146 de la Ley 142/94.
3. En la sección 'Otros valores a facturar', encontrarán información como: cargos por conceptos de suspensión, reconexión o reinstalación, devoluciones por cobros no autorizados por el suscriptor y/o usuario.

### ENERGÍA

1. Si cuentas con el servicio de energía prepago, tener en cuenta:
  - Cantidad de energía utilizada
  - Valor del consumo
  - Periodo utilizado
2. Toda la información suministrada en la factura de energía está regulada por el Artículo 42 según resolución de la CREG\*, por tanto, no es modificable, y tampoco es competencia de la Superservicios solicitar cambios de la misma.

\*CREG: Comisión de Regulación de Energía y Gas

### ASEO

1. Es importante revisar cuántas unidades te están cobrando en la factura, porque cada una corresponde a un suscriptor, quien debe pagar la tarifa de aseo completa.
2. En la mayoría de ciudades con más de 20.000 habitantes se cobra la actividad de APROVECHAMIENTO\*, este valor se distribuye entre todos los suscriptores del municipio.

\*La actividad de aprovechamiento consiste en la recolección y transporte que realizan los recicladores de aquellos materiales como papel, plástico o cartón, que son aptos para el proceso de reciclaje.

FACTURA DE EJEMPLO

► La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios presenta esta infografía para dar a conocer los **componentes básicos y obligatorios** que deben tener todas las facturas de servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas.

1. **Datos de la empresa:**

- Logo y número de identificación NIT
- Líneas de atención
- Medios de pago

2. **Datos del usuario o suscriptor:**

- Nombre del cliente
- Dirección del predio
- Zona, estrato, uso (residencial o comercial)

3. **Datos de la factura:**

- Número de contrato y de pago
- Fechas de pago y suspensión
- Periodo facturado
- Datos del medidor
- Descripción tarifaria
- Comportamiento del consumo

4. **Mensajes de interés:**

- Otros conceptos que adeuda o pago a tercero
- Estado de cuenta o discriminación de valores a pagar
- Créditos, seguros, financiación, campañas, otros productos y servicios diferentes al servicio público.

**Información de puntos de pago.**

**Nota:** todas las facturas son diferentes dependiendo del prestador, municipio y servicio público prestado.